

PRECIOS Y PUNTO DE SUSCRIPCIÓN

ESPAÑA . . . Trimestre, 7,50 ptas.; semestre, 15; año, 30
 EXTRANJERO . . . 12 . . . 22,50 » 45

Las suscripciones se solicitarán en la Administración del BOLETÍN OFICIAL, sita en el Hospital de Ntra. Señora de Gracia, calle de Ramón y Cajal núm. 88.
 Las de fuera podrán hacerse remitiendo el importe en Libranza, Giro postal ó Letra de fácil cobro.
 Los Ayuntamientos vienen obligados al pago de la suscripción. Este es adelantado.
 Las cartas que contengan valores deberán ir certificadas y dirigidas á nombre del Administrador.
 Los números que se reclamen después de transcurridos cuatro días desde su publicación, sólo se servirán al precio de venta, o sea a 25 céntimos los del año corriente y a 30 los de anteriores.



PRECIOS DE LOS ANUNCIOS

Cinco céntimos por palabra. Al original acompañará un sello móvil de 50 céntimos por cada inserción.
 Los anuncios obligados al pago, sólo se insertarán previo abono o cuando haya persona en la capital que responda de éste.
 Las inserciones se solicitarán del Excmo. Sr. Gobernador, por oficio.
 A todo recibo de anuncio acompañará un ejemplar del BOLETÍN respectivo como comprobante, siendo de pago los demás que se pidan.
 Tampoco tienen derecho más que á un solo ejemplar, que se solicitará en el oficio de remisión del original, los centros oficiales.
 El BOLETÍN OFICIAL se halla de venta en la Imprenta del Hospicio.

BOLETIN OFICIAL

DE LA PROVINCIA DE ZARAGOZA

ESTE PERIÓDICO SE PUBLICA TODOS LOS DÍAS, EXCEPTO LOS DOMINGOS

Las leyes obligan en la Península, islas adyacentes, Canarias y territorios de Africa sujetos a la legislación peninsular, a los veinte días de su promulgación, si en ellas no se dispusiese otra cosa. (Código civil).
 Las disposiciones del Gobierno son obligatorias para la capital de provincia desde que se publican oficialmente en ella, y desde cuatro días después para los demás pueblos de la misma provincia.

Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETIN OFICIAL, dispondrán que se fije un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.
 Los Sres. Secretarios cuidarán, bajo su más estrecha responsabilidad, de conservar los números de este BOLETIN, coleccionados ordenadamente para su encuadernación, que deberá verificarse al final de cada semestre.

PARTE OFICIAL

PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS

S. M. el Rey Don Alfonso XIII (q. D. g.), S. M. la Reina Doña Victoria Eugenia, y SS. AA. RR. el Príncipe de Asturias e Infantes, continúan sin novedad en su importante salud.
 De igual beneficio disfrutaban las demás personas de la Augusta Real familia.

(Gaceta 18 junio 1918.)

SECCION TERCERA

DIPUTACION PROVINCIAL DE ZARAGOZA

RELACION de los cobros efectuados en la primera quincena del mes de junio por Contingente provincial de años atrasados.

AYUNTAMIENTOS Y AÑOS	Días.	PESETAS
Villafeliche (1892-93)	6	313
Campillo de Aragón (1905)	4	138'14
Fréscano (1911)	15	558'25
Cabañas de Ebro (1915)	12	622'75
Cabañas de Ebro (1916)	12	352'50
TOTAL		1.984'64
<i>Intereses de demora.</i>		
Fréscano (1916)	15	370'35

RELACION de los cobros efectuados en la primera quincena del mes de junio por Contingente provincial del año corriente.

AYUNTAMIENTOS	Días.	PESETAS
Zaragoza	3	9.500
Biel	4	704'25
Campillo de Aragón	4	347'25
Mediana	5	1.316'25
Ambel	5	577
Castejón de Alarba	5	172'25
Pedrosas (Las)	5	263'50
Ruesta	5	336'75
Calmarza	6	275'75
Used	6	693'50
Tarazona	6	3.000
Villafeliche	6	575'75
Borja	6	2.600
Herrera de los Navarros	6	1.305'75
Borja	7	3.520'75
Albeta	7	215
Villafraanca de Ebro	8	648'50
Alconchel	8	381'50
Zaragoza	10	9.500
San Mateo de Gállego	10	630'50
Villanueva del Huerva	10	689'50
Undués de Lerda	10	336
Clarés	10	211'25
Jaulín	10	859'50
Cabañas de Ebro	12	761
Cabolafuente	13	235'50
Ateca	14	2.794'50
Olvés	15	347'75
TOTAL		42.799'25

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento de los Ayuntamientos interesados.
 Zaragoza, 16 de junio de 1918. — El Presidente, Javier Ramírez.

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento de los Ayuntamientos interesados.
 Zaragoza, 16 de junio de 1918. — El Presidente, Javier Ramírez.

SECCION CUARTA

Tesorería de Hacienda de la provincia de Zaragoza.

Edicto para notificar por medio del BOLETÍN OFICIAL y la «Gaceta de Madrid», a forasteros, la providencia de segundo grado.

El abajo firmado, Recaudador de la Hacienda;

Hago saber: Que en el expediente que me hallo instruyendo por débitos de contribución y año que a continuación se expresa, se ha dictado la siguiente

«Providencia:—De conformidad a lo dispuesto en el artículo 66 de la Instrucción de 26 de abril de 1900, declaro incurso en el segundo grado de apremio y recargo del 10

Boquiñeni.

Déficit de Médicos.—Año 1915.

Pedro Ros, 53'39 pesetas

Año 1916.

El mismo, 53'35

En Boquiñeni, a 18 de enero de 1918.

—El Recaudador, José Revillo.

Buibuente.

Déficit de Médicos.—Año 1916.

José Solans, 56'94 pesetas

En Buibuente, a 16 de enero de 1918.

—El Recaudador, J. Revillo.

Burata.

Déficit resultas.—Año 1915.

Víctor Mendivil, 106'78 pesetas

En Burata, a 18 de enero de 1918.

El Recaudador, Melchor Zaro.

Illueca.

Rústica.—Tercer trimestre 1917.

Vicente Asensio, 1'76 pesetas

Alejo Asensio, 2'90

Antonio Asensio, 3'01

Eusebio Asensio, 7'90

Estefanía Asensio, 3'18

Antonio Aznar, 1'64

Pascuala Aznar, 2'68

Policarpo Aznar, 1'70

José Aznar, 2'41

Román Aznar, 2'63

Lucas Aznar, 2'68

Felisa Conil, 1'18

Jacoba Domínguez, 2'08

Marce ino Forcén, 1'97

Cipriano Forcén, 3'07

Juan Forcén, 1'97

Serapio Galindo, 2'52

Bernabé García, 2'85

Ponciano García, 1'92

Clemente García, 3'29

Domingo García, 6'63

Vicente Gascón, 1'86

Manuela Gascón, 4'11

Ramón Gaspar, 1'97

Juan Gaspar, 2'30

Vicente Gil, 3'84

El mismo, 5'57

Juan Jiménez, 1'70

Jorge Grau, 1'76

Mariano Grau, 1'53

Juan Gracia, 5'31

Dionisio Gracia, 1'97

Simón Horno, 2'90

Camilo Horno, 3'29

Marcos Magdalena, 1'04

Josefa Marco, 2'30

Gregorio Marín, 1'97

Vicente Mateo, 8'22

Ramón-Mateo, 1'76

Vicente Mínguez, 1'64

Julián Mínguez, 1'64

Francisco Muñoz, 1'86

Francisco Navarro, 16'44

Melchor Pinilla, 1'97

Leandro Pinilla, 4'38

Antonio Redondo, 3'84

Florencio Redondo, 1'67

Cecilio Romero, 2'74

Juan Romero, 9'65

Delfín Saldaña, 2'19

Ramón Sánchez, 3'07

Miguel Sánchez, 3'89

Juana Sancho, 1'76

Faustino Sancho, 8'11

Manuel Sebastián, 6'58

Manuel Sierra, 1'64

M.^a Cruz Vicente, 2'30

Demetrio Vicente, 15'29

Pablo Vicente, 2'19

Marcial Vicente, 2'36

En Illueca, a 21 de octubre de 1917.

—El Recaudador, Luis Lovaco.

Jarque.

Rústica.—Tercer trimestre 1917.

Manuel Aripes, 5'36 pesetas

Silvestre Aripes, 4'39

Bernardo Becerril, 3'73

Francisco Becerril, 7'89

León Cardiel, 6'91

Juan Cardiel, 5'26

Miguel Cardiel, 6'14

Miguel Franco, 4'06

Manuel Galán, 4'59

Manuel Gallardo, 6'14

Domingo García, 4'38

Manuel García, 3'29

Eusebio García, 1'86

Ana M.^a Gaspar, 1'75

Santos Gómez, 3'29

Alberto Gómez, 6'08

Manuela Grau, 9'15

Blas Grau, 4'55

Tomasa Grau, 3'95

Mariano Grau, 12'49

José Gregorio, 4'14

Eustaquio Gregorio, 1'87

Manuel Gregorio, 5'59

José Gregorio, 1'98

José Ibáñez, 7'18

Antonio Javal, 2'63

Nicolás Laborda, 4'93

Aguada Galán, 2'41

Segundo Lahoz, 2'74

Lorenzo Liarte, 8'66

Mariana López, 3'29

Miguela López, 5'15

Pedro Magdalena, 8'88

Miguel Marco, 1'65

Pío Marco, 9'68

Daniel Marco, 2'74

Mateo Marco, 9'64

Ignacio Marco, 4'82

Julián Marco, 8'27

por 100 sobre el importe total del descubierto a los contribuyentes incluidos en la anterior relación. Notifíquese a los contribuyentes esta providencia a fin de que puedan satisfacer sus débitos durante el plazo de veinticuatro horas; advirtiéndoles, que de no verificarlo, se procederá inmediatamente al embargo de todos sus bienes, señalando al efecto las fincas que han de ser objeto de ejecución, y se expedirán los oportunos mandamientos al Sr. Registrador de la propiedad del partido para la anotación del embargo.

Y hallándose comprendidos entre los deudores a quienes se refiere la anterior providencia los que a continuación se expresan, cuyo domicilio no ha podido indagarse, se les notifica por medio de la presente, que por duplicado se remite a la Tesorería de Hacienda de esta provincia, para que pueda acordar su inserción en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia y en la *Gaceta de Madrid*, según dispone el artículo 142 de la Instrucción de 26 de abril de 1900.

Manuela Marco, 8'11

Antonio Marín, 1'54

Agustín Marín, 5'48

Isabel Marín, 4'28

Juan Marín, 8'33

Francisco Marín, 10'74

Rafael Marín, 5'81

Alejo Marquina, 4'06

Gabino Marquina, 5'48

Manuel Marquina, 8'83

Pedro Marquina, 2'52

El mismo, 21'37

José Marquina, 7'78

Cipriano Marquina, 5'26

Manuel Marquina, 12'93

Manuel Martínez, 5'98

Pedro Muñoz, 9'59

Manuel Navarro, 5'27

Nicolás Navarro, 5'48

Gaspar Navarro, 7'35

Gregorio Roy, 5'21

Vicenta Royo, 7'13

Roque Saldaña, 6'30

Juan Sánchez, 7'35

Vicente Sánchez, 18'96

Manuel Sánchez, 10'75

Tomás Sánchez, 4'88

María Sebastián, 13'15

Pedro Sebastián, 1'97

Tomás Sebastián, 6'47

Antonio Sebastián, 5'48

Vicente Sebastián, 3'29

Manuel Tejedor, 1'65

Hipólito Tejedor, 2'19

Leandro Tejedor, 1'87

Sebastiana Tejero, 2'52

Miguel Trasobares, 2'74

Cosme Vela, 4'60

María Vela, 2'66

Fermín Vela, 3'51

Lucas Vela, 9'32

Joaquín Velilla, 4'38

Isidro Zapata, 6'58

En Jarque, a 11 de octubre de 1917.

—El Recaudador, Luis Lovaco.

Magallón.

Déficit resultas.—Año 1915.

Carlos Baylín, 59'33 pesetas

Año 1916.

El mismo, 59'30

En Magallón, a 19 de enero de 1918.

—El Recaudador, Melchor Zaro.

Zaragoza.

Rústica.—Tercer trimestre 1917.

Angela Goldia, 5'96 pesetas

Andresa y Rosa López, 6'52

Antonio Pintre, 3'75

Benito Duezo, 2'49

Bonifacio Itáñez, 2'82

Bruno Tabuena, 2'82

Clemente Aznar, 1'64	José Gutiérrez, 2'39	Pedro Nerin, 2'06
Camilo Abadía, 2'82	Jacinto García, 3'05	Pedro Abadías, 6'38
Cipriano Aranda, 1'88	José Linares, 1'92	Pedro Bailo, 3'14
Casimiro Cardiel, 13'94	Jacinto Cardiel, 3'14	Pablo Borras, 8'72
Constancio Lamarca, 2'35	Juan Lafta, 33'36	Pascual Gracia, 2'58
Constantino Marcos, 2'32	Joaquín Monreal, 4'41	Pablo Lozano, 5'44
Dionisio Ferrer, 3'61	José Prado, 2'02	Pedro Mené, 3'28
Domingo Sancho, 4'32	José Quintán, 3'71	Pelegrín Medón, 4'84
Evaristo B. Vici, 61'15	Jesús S. José, 2'11	Pedro Noticias, 3'80
Evaristo Casorrán, 14'57	Jacinto Soláns, 1'88	Rafael Jiménez, 5'35
Eusebio Royo, 2'82	Juan Sierra, 3'05	Rafael Alfonso Palomar, 10'80
Eusebio Loma, 2'53	Julián Trasobares, 4'89	Ricardo Salas, 12'20
Encas del Clero Secular, 17'83	Lucas Cardiel, 3'14	Roque Blanco, 5'87
Florentín Sebastián, 4'08	Leandro Gracia, 4'22	Ramón Pérez, 5'16
Francisco Sebastián, 1'55	Lamberto Urdan, 1'97	Ramón García, 2'82
Francisco Arribas, 1'55	León Ota, 1'88	Rosa Gavañros, 2'82
Felipe Ayesta, 2'82	López Tudela H.º, 32'38	Simón Laserra, 15'02
Félix Bona, 2'82	Manuel Aragües, 7'51	Santiago Robles, 1'83
Francisco Bueno, 4'22	Mariano Baranda, 2'39	Sociedad Aznar y C.ª, 5'92
Felipe Bosa, 2'82	María Pantagüe, 2'35	Segundo Tejedor, 4
Félix Bade, 4'32	Mariano Sca, 2'44	Santos Vicente, 2'72
Felipe Ferrer, 4'22	Manuel Goñi, 3'28	Sebastián Gallán, 2'40
Francisco de Funes, 38'81	Marcos Agustín, 2'35	Santiago Sola, 2'11
Francisco Cebollada, 2'25	Mariano Bernal, 3'66	Simón Burriel, 2'53
Francisco Lamarca, 3'28	Mariano Becerra, 2'91	Santiago Vinuesa, 15'39
Faustino Sisamón, 2'82	Mariano Cerdán, 25'80	Silvestre Fernández, 10'14
Francisco Martoell, 8'45	Miguel Cabello, 6'19	Sebastián Pérez Lafuente, 22'52
Félix Medina, 36'60	Mariano Ezquerro, 3'28	Timoteo Meléndez, 0'85
Faustino Navarro, 1'88	Mariano Escudero, 2'25	Teodoro Sanz, 8'92
Francisco Prineús, 1'88	María Ferrer, 13'14	Teodoro Sobrevuela, 1'79
Francisco Rebollo, 2'49	María Forcén, 3'99	Tomás Pintre, 4'32
Jerónimo Blanco, 7'51	Mariano García, 8'91	Toribio Fraile, 4'83
Guillermo Vitaller, 1'64	Miguel González, 2'82	Tomás Martín, 3'75
Ignacio Cervera, 3'75	Miguel Gutiérrez, 5'63	Timoteo Aso, 4'22
Inocencio Casaus, 3'10	Marcelino Liria, 4'69	Tomás Higuera, 4'22
Ildefonso Gavín, 2'35	Manuela Langa, 5'82	Timoteo Lafiguera, 2'82
José Ara, 7'04	Manuel Marraco, 2'82	Viuda de P. Blanquez, 5'63
José y Julián Tardío, 3'52	Miguel Martínez, 3'75	Victoriano Aured, 11'74
José Herrero, 5'44	Manuel Nadal, 2'82	Viuda de M. Bernad, 5'16
Juan y M.º Alcaine, 2'95	Martín Navarro, 29'57	Valero Alegaín, 5'63
Juan Galvez, 27'87	María Ostaliz, 2'58	Viuda de Loscos Palomar, 7'51
Juan Cano, 6'05	Miguel Orera, 3'94	Victorio Salas, 20'48
Juan Cabañero, 1'50	Matías Román, 5'63	Mariano Lisbana, 2'44
José Salas, 21'16	Mariano Romero, 4'18	Manuel Puevo, 1'60
José Blanquez, 7'74	Manuel Turón, 19'20	Florencio Gracia, 2'35
Joaquín Almenara, 2'82	Manuel Verna, 2'82	Jacinto Palacios, 11'26
Juan Bailo, 3'10	Manuel Zalaya, 1'97	Justo Pastor, 5'63
Julián de Bordón, 21'12	Pablo Mareca, 4'84	
Juan Cruz, 39'93	Pedro Urbez, 4'70	
Justo Esgone, 23'97	Pascual Loren, 1'97	

En Zaragoza, a 18 de diciembre de 1917.—El Recaudador, Noberto López.

SECCIÓN QUINTA

AUDIENCIA TERRITORIAL DE ZARAGOZA

Relación de las personas que han sido designadas por la Sala de Gobierno de esta Audiencia, para desempeñar los cargos de Justicia municipal, que comprende la renovación extraordinaria núm. 49 de 1918.

Partido de Ateca.

Alhama de Aragón: Juez, Antonio Arcas Serrano.
Bijuesca: Juez suplente, Tomas Rubio Modregó.
Bijuesca: Fiscal suplente, José Martínez Oliveros.
Nuevalos: Juez, Ramón Lozano López
Nuevalos: Juez suplente, Manuel Ruiz Colás.
Pozuel de Ariza: Juez, Marcelino Magaña Bermúdez.
Pozuel de Ariza: Juez suplente, Elías Millán Rodríguez.
Sisamón: Fiscal, Vicente Marruedo Polo.

Partido de Belchite.

Azuara: Juez, Amado Lahoz Jimeno.
Moneva: Juez suplente, José Alloza Bardagi.
Villar de los Navarros: Juez suplente, Pablo Benedit Franco.

Partido de Borja.

Boquiñeni: Fiscal, Cristino Cuartero Cunchillos
Luceni: Fiscal suplente, Florencio Santos Galmo.

Pomer: Juez suplente, Victoriano Cisneros Cisneros.
Tabuenca: Juez suplente, Melchor Galvete Sancho.

Partido de Calatayud.

Paracuellos de Jiloca: Juez suplente, Manuel Blancos Requeno.

Saviñán: Juez suplente, Lucio Sánchez Marco.
Saviñán: Fiscal, Francisco Alvarez Cormán.
Santa Cruz de Grío: Juez suplente, Francisco Sánchez Martínez.

Tiarga: Juez suplente, Bernardino Barcelona Almena.
Torralba de Ribota: Fiscal, Ramón Mateo García.

Partido de Carriena.

Longares: Fiscal, Francisco Artigas Mastral.
Mezalocha: Fiscal, Florencio Soler Bardagi.
Villanueva del Huerva: Juez suplente, Ramón Navarro Gil.

Partido de Caspe.

Fayón: Juez, José Llop Tarragó.
Maella: Juez suplente, Bruno Galindo Colás.

Partido de Daroca.

Atea: Fiscal suplente, Silvestre Langa Cebrián.
Gallicantá: Juez suplente, Antonio Pardos Zorraquino.
Montón: Juez, Máximo Jimeno Franco.
Romanos: Juez, Antonio Gutiérrez Castillo.
Torralba de los Frailes: Juez suplente, Timoteo Gálvez Aranda
Villarreal: Juez, Mariano Moya Cebollada.

Partido de Egea de los Caballeros.

Biota: Fiscal suplente, José Abad Campos.
 Piedratajada: Juez suplente, Manuel Hizado Salas.
 Tauste: Juez suplente, Francisco González Irizar.

Partido de La Almunia de Doña Godina.

Grisén: Juez suplente, Simeón Alava Fuentes.
 La Almunia de Doña Godina: Fiscal, Celestino Orna Velilla.
 Lumpiaque: Juez, Carlos Lorente Lorente.
 Morata de Jalón: Juez suplente, Manuel Narciso Miguel Gracia.
 Urrea de Jalón, Juez suplente, José García Hernández.

Partido de Pina de Ebro.

Bujaraloz: Juez, Gregorio Rozas Mompeón.
 Fuentes de Ebro: Juez suplente, Angel Valdivin Artajona.
 Nuez de Ebro: Juez, Celestino Natalias Castarés.
 Pina de Ebro: Fiscal, Manuel Galligo Garanto.
 Villafranca de Ebro: Fiscal, Nicomedes Fustero Abuelo.

Partido de Sos.

Longás: Juez, Octavio Martínez Enrubia.
 Longás: Fiscal suplente, Pedro José López Campos.
 Pintado: Fiscal, Simeón Castejón Cervero.
 Sádaba: Fiscal, Faustino Albar Marco.
 Tiermas: Fiscal, Gregorio Calvo Yso.
 Uncastillo: Juez suplente, Celestino Casanova Ricarte.
 Uncastillo: Fiscal suplente, Manuel Guinda Pueyo.
 Undués Pintano: Juez, Angel Ayarza Salvo.
 Undués Pintano: Juez suplente, Salvador Malle Anaya.
 Urriés: Juez suplente, Pedro Gil Peire.

Distrito del Pilar.

Juez suplente, Ignacio de Grassa Lozano.

Distrito de San Pablo

Torracilla de Valmadrid: Juez suplente, Andrés Hasta López.
 La Joyosa: Fiscal suplente, Carlos Casabona Canchillos.
 Utebo: Juez, Pedro Aznar Tamé.

Adjuntos.

Cetina (Ateca), Pascual Aguilera Monge.
 Almonacid de la Cuba (Belchite), Francisco Teresa Marco.
 Villalba de Perejil (Calatayud), José Arudo Masa.
 Longares (Cariñena), Jerónimo Artigas Losilla.
 Tauste (Egea de los Caballeros), Pascual Casaus Aragüés.
 Plasencia de Jalón (La Almunia de Doña Godina), José Marín Cuartero.

Fuentes de Ebro (Pina de Ebro), José Herrero Ferrer.
 Quinto (Pina de Ebro), Juan Casanova Corral.
 Uncastillo (Sos), Baldomero Pueyo Goyena; Ramón Auría Vera y Joaquín Bonet Puchán.
 Luesia (Sos), Paulino Carbó Soteras.
 Navardún (Sos), Alejandro Remón Muñoz.
 Zaragoza, 13 de junio de 1918.—El Secretario de gobierno, Antonio Costa.—V.º B.º—El Presidente, Acosta.

HOSPITAL MILITAR DE ZARAGOZA

El Subintendente Militar de primera clase, Jefe administrativo de la provincia y plaza de Zaragoza;

Hace saber: Que a las once del día veintisiete del actual, se celebrará un concurso en las oficinas de la Administración del Hospital Militar de esta plaza, para la adquisición de los víveres y artículos necesarios en el mismo durante el mes de julio próximo venidero.

Los que deseen concurrir a dicho acto, presentarán sus proposiciones documentadas, con la cédula personal, el recibo de la contribución y el poder en su caso, de once a once y media del citado día, acompañando muestras de los artículos que ofrezcan y así se requiera, y sujetándose para su reconocimiento, entrega y pago de los mismos a la relación y pliegos de condiciones que desde hoy se encuentran en las referidas oficinas a disposición de los que deseen enterarse.

Zaragoza, 13 de junio de 1918.—Enrique Sanz.

Modelo de proposición.

D. F. de T. y T., con cédula número, domiciliado en, y con residencia en, provincia de, calle..... número, enterado del anuncio publicado en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, fecha, para la adquisición

de los víveres y artículos que se calcula han de consumirse en el Hospital Militar de esta plaza durante el mes de, se comprometo a facilitar los que a continuación se expresan, a los precios que también se indican:

El kilogramo de, a (en letra) pesetas (en letra) céntimos.

El litro de, a (en id.) pesetas (en id.) céntimos.

El quintal métrico de, a (en id.) pesetas (en id.) céntimos.

El cuarto de gallina, a (en id.) pesetas (en id.) céntimos.

Cada huevo, a (en id.) pesetas (en id.) céntimos.
 Zaragoza, .. de ... de 191 ...

(Firma)

SECCION ADMINISTRATIVA DE PRIMERA ENSEÑANZA DE ZARAGOZA**Aviso.**

Habiéndose recibo de la Superioridad los Títulos profesionales que a continuación se expresan, y estando pendientes de entrega a los respectivos interesados por no haberse personado a retirarlos de esta Sección de mi cargo, encarezco por el presente aviso, se presenten a verificarlo durante las horas hábiles, de nueve a trece, previa identificación de personalidad y reintegro del recibo correspondiente.

Título de Licenciado y Doctor en Derecho, a favor de D. Javier Pascual de Quinto.

Idem de Bachiller, de D. José López Flores.

Idem de Licenciado en Ciencias Físico-químicas, de don Antonio Armisen Berástegui.

Idem de Bachiller, de D. Eustasio Eguia Gondra.

Idem de id., de D. Francisco J. España Fernández.

Lo que se hace público para conocimiento de los interesados, y poder cumplirse por esta entidad oficial el servicio y tramitación procedente.

Zaragoza, 17 de junio de 1918.—El Jefe de la Sección Manuel Alvarez Fernández.

SECCIÓN SÉPTIMA**ADMINISTRACION DE JUSTICIA****Requisitorias.**

Bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes y de incurrir en las demás responsabilidades legales, de no presentarse los procesados que a continuación se expresan, en el plazo que se les fija a contar desde el día de la publicación del anuncio en este periódico oficial y ante el Juez o Tribunal que se señala, se les cita, llama y emplaza, encargándose a todas las Autoridades y Agentes de la policía judicial procedan a la busca, captura y conducción de aquellos, poniéndolos a disposición de dicho Juez o Tribunal, con arreglo a los artículos 512 y 838 de la ley de Enjuiciamiento criminal, 66 del Código de Justicia Militar y 367 de la ley de Enjuiciamiento de Marina Militar.

GRACIA EXPÓSITO. Antonio de; hijo de padres desconocidos, natural de Zaragoza, soltero, alpargatero, de treinta y un años de edad, sin que conste las demás señas, ni traje que use, sin domicilio, procesado por hurto; comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción de Pamplona, con objeto de notificarle el auto de prisión, llevar a efecto ésta y ampliar su indagatoria.

Reglamento de las corridas de toros, novillos y becerros.

El recientemente publicado, se vende a 25 céntimos en la Imprenta del Hospicio:—Certificado, 30 céntimos más.

Imprenta del Hospicio.